



AUTORIZA TRATO DIRECTO A CARLOS MOLINA RIQUELME.

DECRETO N° 4405,

Chillán Viejo, 12 JUL. 2012

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto N° 2600 de fecha 29.12.2011 que aprueba presupuesto 2012.

2.- El Art. 10 N° 8 del Reglamento Vigente Ley de Compra N° 19.886.

3.- Según D.A N° 457 del 10 de Enero 2012 que aprueba "Programa Cultural de Apoyo a las Iniciativas Culturales de las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna".

4.- La necesidad de contratar servicios de Animación y Locución para realizar actividades recreativas y culturales con la comunidad campesina de la comuna, con la finalidad de conservar las tradiciones y nuestras costumbres; como es la fiesta del Carmen.

5.- Por lo anterior, se estará dando cumplimiento al buen desarrollo de este evento, de manera eficiente y efectiva a las actividades coordinadas por las organizaciones campesinas en conjunto con el municipio.

5.- De acuerdo a las cotizaciones presentadas por los proveedores, **Sr. Víctor Marcelo del Pino del Pino, por un valor de \$ 400.000 mas IVA., Sr. Carlos Molina Riquelme, por un valor de \$ 390.000 impuesto incluido y el Sr. Jorge Carrasco Rojas, por un valor de \$ 420.000 mas impuesto,** se determinó que la más económica y conveniente para los intereses del municipio corresponde a la presentada por el Señor Carlos Molina Riquelme, quien tiene la disponibilidad inmediata de prestar el servicio de animación y locución y no excede las 10 UTM.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, el monto de \$390.000.- (trescientos noventa mil pesos), impuesto incluido, al Señor Carlos Molina Riquelme, Rut: 15.217.319-9 Domiciliado la Comuna De Chillan Viejo, para contratar el servicio de animación y locución.

2.- **EMITASE** la Orden de Compra, a través del Portal Chile compra.

3.- Los gastos se imputarán a la cuenta 22.08.011 de "Producción de Eventos", un monto de \$ 390.000.- (trescientos noventa mil pesos.-) D.A N°457 del 10 de Enero 2012 que aprueba el "Programa Cultural de Apoyo a las Iniciativas Culturales de las Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Comuna".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE